



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 364

ZAPALLAR, 04 MAR 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

- Licencia médica n° de fecha 20 de febrero de 2020.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y CURSESE LICENCIA MÉDICA, de don (ña) de la Municipalidad de Zapallar, que se individualiza, según detalle:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
LUCAS ROJAS AGUILAR Seguridad		01	20-02-2020	20-02-2020

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paola Maldonado Pinto
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde"

C: RRHH / Licencia Médica.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- REGISTRO SIAPER.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL /RRHH / SEC / for.-

